



AUTO INTERLOCUTORIO No. 818

Popayán, veinticinco de Octubre de dos mil veintiuno

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: GLORIA INES MANZANO DUEÑAS CC 25706221

DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A y COLPENSIONES Nit 9003360047.

RAD: 190013105002-2018-00141-00

Consultada la base de datos de depósitos judiciales, se observa que a disposición del presente asunto se encuentra el depósito judicial No 469180000623026 por valor de \$1.755.606.00, considerando que con esta suma se cancela el valor por el cual el apoderado demandante solicitaba, se iniciara proceso ejecutivo a continuación de ordinario con radicación 190013105002-2021-00206-00, en consecuencia: se ordenará entregar dicho deposito al apoderado del demandante Dr. ANTONIO LUNA URREA, quien se encuentra facultado para recibir y se ordenará la terminación del Proceso, por pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR hacer entrega al Dr. ANTONIO LUNA URREA, identificado con la CC No. 14.989.881 de Cali y Tarjeta Profesional No. 58.322 del Consejo Superior de la Judicatura, del depósito judicial No 469180000623026 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.755.606.00), quien se encuentra facultado para recibir.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que con la suma de dinero aquí entregada, se cancela la totalidad de la obligación, por lo que se deberá ordenar la terminación del proceso ejecutivo con radicación 190013105002-2021-00138-00, que se solicitó iniciar para este fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 171, FIJADO HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 